



OK

R- DNAT - 2018 – 0227

Salta, 23 de marzo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.995/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 60, elevado por la estudiante Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez LU: 409.637, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Andrea González Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442. Y en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 42vta., aconseja aprobar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el veintisiete de julio de dos mil dieciocho, para que la estudiante Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez LU: 409.637, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado: “Comunidades de tardígrados (*ecdysozoa*, *tardígrada*) en hábitats periurbanos de la ciudad de Salta”.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia al Directora, alumna y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES